MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **04**/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – PLURIANUAL. ID. N°250.249

Asunción, 12 de Febrero de 2013.

VISTO:

El memorando D.C.M N° 27 de fecha 07 de febrero de 2013, donde el Departamento de Compras Menores solicita Dictamen y Resolución para la aprobación de Alquiler de Oficinas para la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias - Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que, la Locación de Inmuebles esta prevista en la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

En ese mismo sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 estableciendo el proceso de Locación.

A su vez, la Nota D.SINUE N° 049/2013 de fecha 07 de febrero de 2013, remitida por la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, suscrita por su Director expresando: "*...el inmueble a ser destinado a las oficinas administrativas de la Dirección del SINUE se encuentra situado en las calles Azara casi Avda. Perú. Vale destacar que desde el punto de costo-beneficio, la propiedad que se desea arrendar ya cuenta con todos los requerimientos para el funcionamiento inmediato de la dependencia, requiriendo solo la carga del mobiliario, ya adquirido, e instalación de equipos de climatización...*". (sic)

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 21 de fecha 08 de febrero de 2013, el cual expresa: "*...Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Aprobación de Alquiler de Oficinas....*"

El presente proceso no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Locación de Inmuebles en el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá agregar al expediente al momento de suscribir el contrato y posterior comunicación a la DNCP.

Que, la ley de Contrataciones Públicas expresa en su Artículo 44 in fine, que: "*aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida (mil jornales mínimos), se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*"

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **04**/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – PLURIANUAL. ID. N°250.249

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a/al Director/a General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el Proceso de Alquiler de Oficina para la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, hasta un costo mensual de G. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil) por el término de 12 (doce) meses, hasta la suma total de G. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones).

Artículo 2° Imputar los montos resultantes de la presente locación al ejercicio fiscal 2013, quedando el saldo restante sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FREDY GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS